

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
QUINTERO S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa **QUINTERO S.A.** y en cumplimiento a la función que nos otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, ruego presentarles a ustedes mi informe y opino sobre la idoneidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de **QUINTERO S.A.**, relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad aplicables, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, en cuanto la evidencia de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

He observado de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 93-1-4-3-0014, en adelante, deba señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas

He aprobado los resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.

2.- Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, necesariamente, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el aspecto que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría internamente aceptadas. En torno a este estudio, puede afirmarse que el Sistema de Control Interno de QUÉRETECH S.A., tomando en su conjunto, fue suficiente para cubrir la cobertura de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas y riesgos, mantener la exactitud y fiabilidad de la información, y que las operaciones se ejecuten regularmente y acordes a la política autorizada por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas de Contabilidad.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2013

Los estados financieros se presentan en obediencia de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera para el PVEFI, autorizadas por la Superintendencia de Corporativos del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Efectuado el estudio de cuentas a las normas constitucionales de auditoría, estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examen, sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los ingresos y revelaciones sujetos en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto las normas de contabilidad utilizadas, como las afirmaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que los cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de QUÉRETECH S.A. y los resultados de sus operaciones, las cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año

que terminó en una falta, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para empresas y sociedades (NIIF MVSIG).

4.- Informe sobre las disposiciones contenidas en el artículo 379 de la Ley de Compañías

Se emitió el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo 379 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a ningún conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

5.- Informe sobre las disposiciones contenidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías

Se revisó el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Al respecto, debo mencionar que por el mismo día anterior, la empresa no requiere constatar cualquier norma en acuerdo con la Ley de Compañías.

Quiero agradecer a los funcionarios y empleados de QUIMITECH S.A. por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

Muy atentamente,



Mg. Germ. Wilson Huamán Tamayo - CREA
Contador

Quito, 20 de mayo del 2014